APRUEBA CONTRATO PNCL 6 2008 – 2009 FOSIS

DECRETO N° 147

Chillán Viejo, 26 de Enero de 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, y las Leyes que lo complementan.

- Contrato de fecha 12 de Diciembre de 2008 entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO: La necesidad de financiar la actividad Programa Social Programa de Nivelación de Competencias Laborales PNCL 6 2008 – 2009 FOSIS en la Comuna de Chillán Viejo, para otorgar la oportunidad de Nivelación de Estudios de III Nivel Básico de Adultos, equivalente a 7° y 8° Año Básico de Adultos.

Certificado de fecha 16 de Agosto de 2004 que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, "a contar de esa fecha formar parte del Registro de Libre entrada de entidades Ejecutoras de la Secretaría Regional"; Registro N° 137 de fecha 16 de Agosto de 2004.

La Resolución Exenta N º 2134 de fecha 22 de Diciembre de 2008 que aprueba Contrato entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, aprobando la ejecución del Proyecto en la comuna de Chillán Viejo, Código N º 08.019101.00437-08.

La adjudicación y asignación de cupos para la comuna (20), para la Nivelación de Estudios, a través de la elaboración y ejecución del Proyecto, PNCL 6 2008 - 2009 FOSIS.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, el Contrato entre el FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo de fecha 12 de Diciembre de 2008 y Distribución del Gasto para la ejecución del Proyecto "Habilitación e Implementación Laboral y de Emprendimiento a través de Nivelación de Estudios y Apresto Laboral, basado en Competencias Laborales y Empleabilidad, para la Inserción al Mercado Actual de Trabajo."
- 2.- El Responsable de la correcta Ejecución del Contrato será la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El FOSIS, según Bases de Licitación, otorga un Anticipo del 80%, correspondido a un monto total de \$3.360.000.-
- 4.- Este gasto se hará con cargo, Cuenta Complementaria Nº 2140554 del presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UXY/FBCH/JCS/ALS/jvd

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Unidad de Control, D.A.F., DIDECO, Tesorería, Oficina de Partes, FOSIS, Coordinación PNCL 6 2008 – 2009 FOSIS.

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Chillán Viejo, 26 de Enero de 2009

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en su permanente interés por apoyar la Educación en nuestra Comuna, ha considerado oportuno apoyar el Programa Social "PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PNCL 6 2008 - 2009 FOSIS", con el objeto de que 20 jóvenes y adultos habitantes de Chillán Viejo nivelen estudios de III Nivel Básico de Adultos, equivalente a 7° y 8° Año Básico de Adultos, a través de Chile Califica Decretos N° 131 y N° 239 del Ministerio de Educación y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS.

Para tal efecto se deberá incurrir en el siguiente gasto:

ITEM	APORTE FOSIS	% del aporte total solicitado a FOSIS	APORTE EJECUTO R	APORTE OTROS ¹	TOTAL ITEM
a. Inversión Directa: Corresponde a los recursos del proyecto que constituyen, de manera directa e inmediata, un beneficio material o inmaterial para los destinatarios del mismo. El monto total de éstos no podrá ser inferior al 80% del aporte FOSIS al proyecto	\$3.360.000	80%			\$3.360.000
1. Materiales de trabajo de los/as beneficiario/as: Corresponde a los bienes insumos y materiales, cuyos /as destinatarios/as directos son los /as beneficiarios /as. Incluyendo además el material educativo y pedagógico que se le entregue a los beneficiarios/as cuando corresponda.	\$230.000	5,5%			\$230.000
2. Recursos Humanos: profesionales y/o técnicos para la entrega de los servicios directos a los beneficiarios/as: Corresponde a los recursos humanos que prestan servicios directos a los/as beneficiarios/as del proyecto. Se incluye en este subítem el recurso humano que realiza las labores de formación, pedagogía, asistencia técnica, capacitación y tutorías según corresponda.	\$2.350.000	56%			\$2.350.000
3. Subsidios a los/as beneficiarios/as: Corresponde a los recursos que financian alimentación y/o traslado, pago de becas y seguro de accidentes del trabajo de los/as beneficiarios/as, cuando el tipo de actividad desarrollada así lo requiera.	\$600.000	14,3%			\$600.000
4. <u>Guardería Infantil</u> : Corresponde al costo de funcionamiento del servicio de Guardería Infantil, incluyendo recursos humanos, insumos y materiales y gastos de arriendo de infraestructura si se requiere.	\$180.000	4,2%			\$180.000
b. Gastos asociados de Administración: Corresponde a los recursos del proyecto que directamente son necesarios e indispensables para la implementación o difusión del mismo. El monto total de estos gastos no podrá exceder el 15% del total del aporte FOSIS al proyecto.	\$630.000	15%			\$630.000



1. Recursos Humanos de soporte al	\$400.000	9.5%	\$400.000
proyecto: Corresponde al recurso	\$400.000	3.370	\$400.000.
humano de apoyo a la ejecución del	- Children		
proyecto, incluyendo las funciones de	25 Adulto		
coordinación y apoyo administrativo del			
	19.19.09.50		
proyecto.			
2. Transporte e Infraestructura:	\$50.000	1,2%	\$50.000
Corresponde a los recursos destinados			
a arriendo de infraestructura para la	anthum.		
ejecución del proyecto, equipamiento			
necesario para la entrega de los			
servicios y transporte para el recurso			
humano del ejecutor.			
3. Material fungible: Materiales	\$45.000	1,1%	\$45.000
necesarios para la ejecución del			
proyecto y cuyos destinatarios/as			
directos no son los/as beneficiarios/as.			
4. Comunicación y Difusión: Incluye la	\$40.000	0,95%	\$40.000
señalética del proyecto y material			
informativo que se entregue a los/as			
beneficiarios/as			
5. Otros de Administración: Incluye	\$35.000	0,83%	\$35.000
gastos directamente relacionados con el			
proyecto y cuyos destinatarios/as			
directos/as no son los/as			
beneficiarios/as			
6. Imprevistos: Incluye gastos en que	\$60.000	1,42%	\$60.000
deba incurrirse por situaciones			
extraordinarias, no contempladas en la			
formulación del proyecto y necesarias			
para su correcta ejecución.			
c. Gastos de Sostenimiento: Son	\$210.000	5%	\$210.000
aquellos gastos indirectos			
necesarios, en que debe incurrir el			
ejecutor para la ejecución y			
desarrollo del proyecto, tales como			
uso de infraestructura (oficinas),			
gasto de bienes y servicios de			
consumo (luz, agua, teléfono, sueldos			
júnior, secretaria, etc.), registro			
contable de los recursos recibidos			
(contabilidad separada de otros			
ingresos del ejecutor) y otros de similar naturaleza que no son			
susceptibles de prorratearse e			
identificarse en forma precisa en el			
proyecto, y cuyo monto no podrá			
exceder de entre el 5 y 8% del valor			
total de proyecto.			
Total a + b + c	\$4.200.000	100%	\$4.200.000
Total a ' D ' C	ψ 1 .200.000."	10070	ψ 4 .200.000

ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

ALS/jvd DISTRIBUCIÓN: SE ADJUNTA A DECRETO APRUEBA CONTRATO PNCL 6 2008 - 2009 FOSIS. DECRETO N° 147 DEL 26 DE ENERO DE 2009.